BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Viernes 4 de febrero de 2011 Sec. III. Pág. 12544

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2184 Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información que se imparte en la Facultad de Informática en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.-El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Viernes 4 de febrero de 2011 Sec. III. Pág. 12545

ANEXO I

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Facultad de Informática

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

N IICT	Estinctura ac 103 Estados y Organización ac las Ensormizas	auto y organiz	מכנסו מכ ומז	can a land of			
Tipos	1.° curso	2.° curso	3.° curso	4.° curso	5.° curso	e.° curso	TOTAL
Materias básicas de rama	42,00	18,00					00,09
Materias básicas otras ramas							
Obligatorios	18,00	42,00	00,09				120,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos				48,00			48,00
Total	60,00	00,09	00,09	00,09	0,00	00,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Duración Rama
<u> </u>



Núm. 30

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de febrero de 2011

Sec. III. Pág. 12546

Módulo	ormación	ormación	ormación	ormación	ormación	mplementaria	nplementaria	nplementaria	nplementaria	nplementaria	nplementaria	nplementaria	nplementaria	nplementaria	nplementaria	nplementaria	nplementaria	Grado	
	Sistemas de Información	Sistemas de Información	Sistemas de Información	Sistemas de Información	Sistemas de Información	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Optatividad Complementaria	Proyecto Fin de Grado	
Menciones																			
Básica																			
Materia Básica																			
Rama (2)	IA	IA	ΙΥ	IA	IA	IA	IA	ΙΥ	IA	ΙΥ	AH	IA	AH	IA	IA	ΙΥ	IA	IA	
Duración (1)	С	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	С	C	С	C	C	C	С	
Caráct.	Oblig.	6,00 Oblig.		Oblig.	Oblig.	Optat.	Optat.	Optat.	6,00 Optat.	Optat.	Optat.	Optat.	Optat.	Optat.	Optat.	Optat.	Optat.	Oblig.	
Créd.	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	12,00	
Denominación	Organización de la Producción	Sistemas Web	Sistemas de Gestión Integrada	Sistemas de Gestión de Seguridad de Sistemas de Información	Software de Gestión de Empresa	4.º Administración de Sistemas y Redes	4.º Comunicaciones Móviles y Multimedia	4.º Diseño y Proyectos de Redes	4.º Herramientas Avanzadas de Desarrollo de Software	4.º Ingeniería del Software II	4.º Lingüística Aplicada	Minería de Datos	Norma y Uso de la Lengua Vasca	Servicios y Aplicaciones en Red	Sistemas de Información Contable	Sistemas de Información Geográfica	4.º Tecnologías e Infraestructuras de Red	4.º Trabajo Fin de Grado	(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral
Curso	3.°	3.° S	3.0	3.° S	3.º S	4.0 }	4.° (4.º I	4.º F	4.º I	4.º I	4.º N	4.º I	4.º S	4.º S	4.° S	4.º T	4.º T	(1) Dura

cve: BOE-A-2011-2184